Quinto.-Propuestas de los Administradores solidarios.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia y obtención de información lo dispuesto en los Artículos 106.º y 212.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

En Fuentes de Andalucía a, 16 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios, José David Lebrón Parejo y «Carrington Business, Sociedad Limitada».—40.746.

BOYSER, S. R. L.

(Sociedad absorbente) INMOBOYSER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Boyser, Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inmoboyser, Sociedad Limitada, han acordado la fusión por absorción de Inmoboyser, Sociedad Limitada como sociedad absorbida, por Boyser, Sociedad de Responsabilidad Limitada como sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica; todo ello de conformidad al Proyecto de Fusión suscrito por ambas sociedades el 6 de mayo de 2008, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de mayo de 2008.

Las Juntas Generales de ambas sociedades de fecha 6 de junio de 2008, aprobaron, como Balances de Fusión, los cerrados a fecha 31 de marzo de 2008, haciendo constar que, con posterioridad a los Balances de Fusión, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los socios y acreedores de las Entidades participantes establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión, que están a su disposición en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Boyser, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Iván Serra de Lara y el Administrador único de Inmoboyser, Sociedad Limitada, Don Óscar Serra Duffo.—39.566.

y 3.ª 19-6-2008

BRUMA DEL MAR, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Por acuerdo del Accionista Único de la Sociedad adoptado el 29 de febrero de 2008, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, aprobándose el Balance final siguiente:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	164.334,58
Total activo	164.334,58
Pasivo:	
Capital Social	413.960,00
Reservas	417.192,72
Pérdidas y Ganancias	(8.319,18)
Socios a cuenta liquidación	(816.265,81)
Hacienda Pública por Impuesto sobre	
Sociedades 2007	153.766,85
Provisión gastos disolución y liquida-	
ción	4.000,00
Total pasivo	164.334,58

Madrid, 29 de febrero de 2008.—Luis Ernesto Echecopar Flórez, Liquidador.—39.890.

BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 40/07 se ha dictado con fecha 15 de abril de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 4.239,75 euros de principal más 678,36 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencial que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.649.

CAJA MADRID

Emisión de obligaciones simples Caja Madrid EMTN 2008-4

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2003 y de la Comisión Ejecutiva de fecha 3 de diciembre modificado en fecha 18 de febrero de 2008, acuerda la emisión de obligaciones simples (bajo formato EMTN), con las siguientes características principales:

- 1. Importe nominal de la emisión: 20.000.000 euros en obligaciones simples, de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100~% de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.
- 2. Denominación: La emisión de valores se denominará «Caja Madrid EMTN 2008-4».
- 3. Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4. Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés variable trimestral compuesto por el Constant Maturity Swap (CMS) 10 años (pantalla ISDAFIX2, EURIBOR BASIS de las 11.00 am Frankfurt), con un mínimo del 5,63% y un máximo del 8,00%.
- 5. Pago de cupones: Anual, sucesivamente el 25/06/2009, 25/06/2010, 27/06/2011, 25 /06/2012 y 25/06/2013.
- 6. Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 9:00 horas y concluirá a las 11:00 horas del 23 de Junio de 2008.
- 7. Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso. Fecha de Desembolso: 25 de Junio de 2008.
- 8. Amortización: La Amortización de las obligaciones simples se efectuará el día 25 de Junio de 2013, con un precio de reembolso de 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor.
 - 9. Garantía: La personal del emisor.
- Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Simples en la Bolsa de Valores de Londres.
- 11. Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, a D. Jose Luís Escamilla.
- 12. Destinatarios y suscriptores: Inversores Institucionales.

En Madrid, 17 de junio de 2008.—Carlos Stilianopoulos, Subdirector General, Director de Tesorería y Mercado de Capitales.—40.783.

CARAVISTA FRA LITA 2004, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Victoriya Kykalenco y D. Vyacheslav Kykalenco contra la empresa «Caravista Fra Lita 2004, Sociedad Limitada», con CIF B12646667, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27-05-08 auto por el que se declara al ejecutado «Caravista Fra Lita 2004, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 641,53 euros de principal más 128,30 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 30 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.765.

CECOTARE, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de Mayo de 2008, se le convoca a usted como accionista de Cecotare sa, a la Junta General Ordinaria que se celebrará d.m. en la calle Luis Suárez Suárez, n.º 39, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 15 de Julio a las 20:00 horas en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría suficiente, el día 16 de Julio, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 2008.—Por el Consejo de Administración de Cecotare, S.A., el Presidente, D. Benigno González Marrero y el Secretario, D. Manuel Santana Santana.—39.613.

CELTIBERIA DOMUS, S. L. (Sociedad absorvente)

DOMUS SERFIM, S.L.

(Sociedad absorvida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales y Extraordinarias de Celtiberia Domus, Sociedad Limitada y Domus Serfim, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 31 de Marzo de 2008 adoptaron por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción por parte de Celtiberia Domus, Sociedad Limitada, de Domus Serfim, Sociedad Limitada, mediante la disolución de ésta última y extinción de todas las responsabilidades sociales de la sociedad absorvida. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos y de los Balances de Fusión

Los socios, obligacionistas –en su caso– y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así